

Constancia de Secretaria: Se deja en el sentido que , por agenda con la Fiscalía se había programado audiencia penal de conocimiento, continuación de juicio oral por violencia intrafamiliar con persona privada de la libertad, para el día 19 de Marzo de 2024, por tanto se debe de reprogramar la fecha para las audiencia de inventario y avalúos en el proceso de Sucesión Intestada 2022-00068-00 . Pasa a Despacho de la señora Juez para lo de su a fin de que sirva proveer.

Karen Diez Ríos

Karen Y. Diez Ríos
Secretaría



REPUBLICA DE COLOMBIA –RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
El Águila Valle del cauca, veintidós de febrero de dos mil veinticuatro

Auto de Sustanciación N° 042
Proceso: Sucesión Intestada
Causante: Luis Alfonso Betancur Montoya
Demandante: Maria Eva Ortega Valencia y otros
Radicado: 2023-00068

Vista la constancia anterior y como quiera que, por temas de agenda, se hace necesario por parte del despacho reprogramar nueva fecha para el proceso de la referencia.

Como quiera que se encuentra en firme las publicaciones, comunicaciones y citaciones, conforme al tramite impartido, art 490 a 492 del Código General del proceso, se dispone fijar fecha para la audiencia de inventarios y avalúos tal como lo establece el artículo 501 Ibidem.

Con tal fin se señala el día **MARTES SIETE (07) DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) A LA HORA DE LAS NUEVE Y MEDIA DE LA MAÑANA.(09:30 am)**

Audiencia que se llevara de forma virtual, por plataforma lifesize, para quienes puedan garantizar la conectividad con cámara y audio. Quien no disponga esta conectividad deberá concurrir a las instalaciones del juzgado.

ADVERTIR a quienes actúan e intervienen en este asunto, Que los escritos contentivos de los inventarios y avalúos que deseen presentar, deberán allegarlos al Despacho con no menos de dos (2) días de antelación a la fecha de la diligencia. Con su remisión al correo institucional del Despacho, deberán igualmente enviarlo al correo electrónico de los demás sujetos procesales -art. 78 num. 14 CGP-.

Notifíquese,

Bianca M. González Bermúdez
Jueza

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
EL AGUILA - VALLE DEL CAUCA
NOTIFICACION POR ESTADO
La anterior providencia se notifica por anotación
por estado electrónico N° 014 Del 23-02-2024
KAREN Y. DIEZ RIOS
SECRETARIA

Firmado Por:
Bianca Mildred Gonzalez Bermudez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
El Aguila - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5becfc39e85742061a24b919fd73771c0b8398010629d3e325add6b0931d0494**

Documento generado en 22/02/2024 03:35:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>